

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE R.DES
SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA. amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.0.10.004612 de 25 de Octubre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios destinados a la salud, tales como: centro de atención médica, servicio de auxilio inmediato y/o ambulatorio; 2) Servicios de auditoría médica tanto hospitalaria como ambulatoria, liquidación y ajuste de reclamos o solicitudes de reembolsos por atenciones médicas...."

D.M. Quito, 25 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AC/76213/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
POGORECORDS PRODUCCIONES
CIA. LTDA.

La compañía POGORECORDS PRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004612 de 25 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) APOYAR LA CREACION, PRODUCCION, DIFUSION DE BIENES, PROYECTOS Y GESTION DE SERVICIOS CULTURALES EN GENERAL;...

Quito, 25 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPANIAS, ENCARGADA

AC/76257/N

res conexas en las que se adquieren
en este Distrito Metropolitano de Quito.-Cúrtense con los
respectivos personeros del
Ilustre Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito.-
Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado por los
actores, la designación por su
defensor y la facultad que le
conceden, para que suscriba
cuento escrito sea necesario,
dentro de la presente causa,
en defensa de sus intereses.-
Agréguese la documentación
que se acompaña.- Cítese y
Notifíquese.

DR. RUBEN GILER CEDEÑO
JUEZ

Lo comuniqué a Usted y LE CITO

previniéndole de la obligación

que tienen los demandados

de señalar casillero

judicial para sus posteriores

notificaciones.

LIC. GUIDO ESPINOZA E.

SECRETARIO

HAY FIRMA Y SELLO

AC/76213/tf

SENAGUA

SECRETARIA NACIONAL
DEL AGUA

SENAGUA

D E M A R C A C I Ó N
HIDROGRÁFICA DE
ESMERALDAS

ZONAL QUITO

QUITO, 8 de octubre de 2010.

Las 15:30H00 VISTOS: Avoco

conocimiento del presente

trámite en virtud de haber

sido nombrado Coordinador

Regional de la Demarcación

Hidrográfica de Esmeraldas,

mediante acción de personal

Nº. 160347 de 09 de agos-

to del 2010. Que mediante

Acuerdo Ministerial N°.

2009-46 expedido el 13 de

noviembre de 2009, se crea

VERTIENTES ALEADAS A
LA MISMA, UBICADAS EN LA
PARROQUIA MALCHINGUÍ,
PERTENECIENTE AL CANTÓN
PEDRO MONCAYO DE ESTA
PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO

ACTORES: ELIAS ZOLDAN

FOGEL Y SEÑORA MARTHA

ELOISA TORRES MATEUS

DR. RUBEN GILER CEDEÑO

JUEZ

La solicitud de Concesión del

derecho de Aprovechamiento

de las Aguas, presentada por

el señor Raúl Fernando del

Pino Veintimilla; para uso

de abrevadero y riego, en el

caudal que determine el perito

de esta dependencia; es clara

y resume los demás requisitos

de Ley, por lo que se la acepta

para su trámite. Atendiendo lo

solicitado y de conformidad

a lo dispuesto en el Art. 87

de la Ley de Aguas, citese a

a los usuarios conocidos o no,

de las aguas remanentes

provenientes de la Hacienda

Ancholag Alto, de propiedad

de la señora María Gabriela

Herdeza, perteneciente a la

parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, provincia de

Pichincha. Se publicará

un extracto de la solicitud y

esta providencia en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy, la Hora o El

Telégrafo de circulación nacio-

nal, por tres veces, mediando

una de la otra el plazo de ocho

días. Fijense carteles durante

treinta días, en tres lugares

más frecuentados de la parroquia

Juan Montalvo. Además

esta autoridad dispone se

cite a los propietarios de los

predios por donde se consti-

tuvo la actividad. La solicitud de Concesión del derecho de Aprovechamiento de las Aguas, presentada por el señor Raúl Fernando del Pino Veintimilla; para uso de abrevadero y riego, en el caudal que determine el perito de esta dependencia; es clara y resume los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. Atendiendo lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, citese a los usuarios conocidos o no, de las aguas remanentes provenientes de la Hacienda Ancholag Alto, de propiedad de la señora María Gabriela Herdeza, perteneciente a la parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, provincia de Pichincha. Se publicará un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, la Hora o El Telégrafo de circulación nacional, por tres veces, mediando una de la otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres lugares más frecuentados de la parroquia Juan Montalvo. Además esta autoridad dispone se cite a los propietarios de los predios por donde se consti-

tuvo la actividad. La solicitud de Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, con el objeto de utilizarlo para riego.

Dentro del trámite N° 3888-10-Ca. Se ha dictado la siguiente

providencia:

SECRETARIA NACIONAL
DEL AGUA, DEMARCAÇÃO

HIDROGRÁFICA DE
ESMERALDAS. Zonal Quito

Proceso N° 3888-10-Ca

Quito, 8 de octubre de 2010.

Las 15:30H00 VISTOS: Avoco

conocimiento del presente

trámite en virtud de haber

sido nombrado Coordinador

Regional de la Demarcación

Hidrográfica de Esmeraldas,

mediante acción de personal

Nº. 160347 de 09 de agos-

to del 2010. Que mediante

Acuerdo Ministerial N°.

2009-46 expedido el 13 de

noviembre de 2009, se crea

ZONAL QUITO

CTACIÓN A LOS USUARIOS

CONOCIDOS O NO DE LAS

AGUAS PROVENIENTES

DEL POZO NÚMERO VEINTE

TRES DE LA FINCA CAMILA,

PARA SER UTILIZADOS

EN USO DOMÉSTICO,

ABREVADERO Y RIEGO, DEL

INMUEBLE UBICADO EN LA

PARROQUIA TABACUNDO,

CANTÓN PEDRO MONCAYO,

PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Máximo Cumbal

Cuascota, Presidente de la

Junta Administradora de Agua

Potable Alcantarillado de Luis

Freire y Nueva Esperanza

OBJETO DE LA SOLICITUD:

AA/25883

CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA CIA "COTRACIER" S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía "COTRACIER" S.A., a la Junta Ordinaria a realizarse el día sábado 06 de noviembre en la sede de la Compañía, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum.

2. Lectura del Acta Anterior.

3. Elección de Nueva Directiva.

EDGAR LLERENA
PRESIDENTE

AA/25883